



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 62/08, caratulado:
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado luego de la presentación realizada por el Ing. Héctor M. Czelada -quien lo hace como Representante Técnico de "ING°. HECTOR M. CZELADA-ESTUDIOS DE INGENIERIA"-, en respuesta a la Nota F.E. N° 768/08 originada en el escrito que aquel presentara el 21 de noviembre de 2008, y a través de las cuales solicita la intervención de este organismo de control, a raíz de distintas situaciones por las que atravesaría la relación contractual de la empresa antes citada con el Instituto Provincial de Vivienda.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 03 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a las presentaciones realizadas por el Ing. Héctor M. Czelada -quien lo hace como Representante Técnico de "ING°. HECTOR M. CZELADA-ESTUDIOS DE INGENIERIA"-, concluyendo en que lo allí planteado se

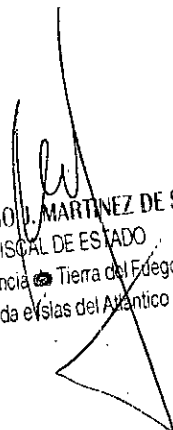
encuentra debidamente encauzado en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 03/09.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 62/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 03 /09, notifíquese a la Sra. Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 08 /09.-

Ushuaia, 19 ENE. 2009


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur